

En S/. 2'989,000.00 amplían Presupuesto

DECRETO LEY No. 21522

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto
Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO:

CONSIDERANDO:

Que el Programa 0406 "Policía de Investigaciones del Perú" del Pliego del Interior requiere implementar financieramente diversas partidas específicas de las Genéricas 02.00 Bienes, 03.00 Servicios y 08.00 Bienes de Capital Nuevos, a fin de posibilitar una acción más eficaz en lo concerniente a la Seguridad Nacional y Prevención Delictiva en concordancia con los postulados de los Planes Nacionales de Desarrollo;

Que existen los recursos financieros respectivos que posibilitan la implementación citada, provenientes de las sumas recaudadas por diversos conceptos ascendentes a la cantidad de S/. 2'989,000.00, recursos que se procesan a través de la fuente de Ingresos Propios;

Que en consecuencia es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976, en la suma antes mencionada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40° del Decreto Ley N° 21057, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976, hasta por la cantidad de Dos Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 2'989,000.00), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01: Gobierno Central

TITULO I: Ingresos

CAPITULO III: Ingresos Propios

1: Venta de Bienes Corrientes y de Servicios

Partidas 125-B: Servicios Prensa y Publicaciones	168,000
125-C: Panadería CINPIP	168,000
125-D: Servicio de Maestranza	110,000
2: Tasas	
2.4 Tasas Sanitarias	
Partida 195-B: Identificación Odontográfica	291,000
3: Rentas de la Propiedad	
Partida 257-B: Alquiler de Locales PIP	18,000
6: Venta de Bienes de Capital	
Partida 273-B: Remate de Vehículos de Uso Policial	1'324,000
7: Otros Ingresos Propios	
Partidas 277: Varios	261,000
277-A: Recuperación Armas Ex-traviadas	286,000
277-B: Remate Especies Recuperadas No Reclamadas	363,000

TOTAL: S/. 2'989,000

TITULO I: Egresos

PLIEGO 04: Ministerio del Interior

PROGRAMA 0406: Policía de Investigaciones del Perú

Jefatura Responsable: Dirección General de la Policía de Investigaciones

PARTIDAS:

02.00 BIENES	
02.04 Materiales de Construcción	100,000
02.06 Combustibles, Carburantes y Lubricantes	660,000
02.21 Otros	500,000
03.00 SERVICIOS	
03.01 Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación	1'356,000
03.24 Otros	173,000
08.00 BIENES DE CAPITAL NUEVOS	
08.16 Otros	200,000

TOTAL S/. 2'989,000

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos setentiseis.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP DANTE FOGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica.

General de División EP ENRIQUE GALLEGOS VENERO, Ministro de Agricultura.

General de División EP MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

General de División EP GASTON IBANEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

Contralmirante AP ISAIAS PAREDES ARANA, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP ARTEMIO GARCIA VARGAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP, RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 22 de Junio de 1976.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN.

Doctor, LUIS BARUA CASTAÑEDA